



Ajuntament de Gavarda

Expediente n.º: 610/2020

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Reguladora de los Usos y Costumbres Rurales en el Término Municipal de Gavarda

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora de los Usos y Costumbres Rurales en el Término Municipal de Gavarda, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Objetivos de la Ordenanza	Regular los usos y costumbres que, dentro del ámbito rural, se vienen practicando en el Término Municipal de Gavarda, con el fin de adaptarlas al marco social actual,
----------------------------------	--





Ajuntament de Gavarda

	de conformidad con la legislación vigente y en especial con las normas establecidas por el Código Civil.
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Con la Ordenanza de referencia pretenden solucionarse aquellos problemas que pueden generarse, dentro del ámbito rural, en el Término Municipal de Gavarda, derivados de los usos y costumbres que se vienen practicando. Entre otras cuestiones, se busca regular la delimitación de las fincas rústicas, las distancias de las plantaciones a lindes, las prohibiciones, derechos y deberes de los propietarios, los márgenes, taludes y muros de contención, los caminos públicos y privados, etc.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La existencia de un Término Municipal mayoritariamente de carácter rural, y los usos y costumbres que, dentro del ámbito rural, se vienen practicando en el mismo, hacen necesaria la aprobación de la Ordenanza de referencia, con el fin de adaptarlas al marco social actual, de conformidad con la legislación vigente y en especial con las normas establecidas por el Código Civil.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Reguladora de los Usos y Costumbres Rurales en el Término Municipal de Gavarda, dado que en la actualidad este municipio carece de regulación específica al respecto.

Gavarda a la data de la signatura electrònica

Vicente J. Mompó Aledo, Alcalde-President
DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

